ACTA DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021

OBJETO: ""SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS"

1. **RESUMEN DEL PROCESO Y CUADRO DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021.**

Que el día 19 de Agosto de 2021 se publicó aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II.

Que se dio fecha para le recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones desde el 19 hasta el 27 de Julio de 2021, termino por el cual se presentarón observaciones de futuros oferentes los cuales son:

A. EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
B. TEMPORAL ACTIVA SAS
C. ACTIVA T SAS

Que el día 28 de Julio de 2021 se publicaron en la plataforma del SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas por los futuros oferentes.

2. Que le día 28 de Julio de 2021 se Publio la resolución Nº 0093 del 2021 por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021** cuyo objeto es **"SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS"**

Que el día 04 de Agosto del 2021 siendo las 03:00 P.M. se realizó la apertura de la propuesta de los documentos habilitantes presentanda por:

No	OFERENTE
1	SOLTEMPO
2	TEMPORAL ACTIVA SAS

Que el día 05 de Agosto del 2021 se conformó el comité evaluador mediante la resolución No 098, el cual esta integrado por:

LIBARDO TRUJILLO TORRES	Evaluador financiero
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR	Evaluadora Jurídica
ELICA XIMENA GÓMEZ TOVAR	Evaluadora Técnica

ACTA DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021

Que el día 06 de Agosto de 2021 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación emitido por el comité evaluador y asesor del proceso

Que se fijó desde el 06 hasta el 11 de Agosto del 2021 la recepción de observaciones con referencia al informe de evaluación publicado en la página del SECOP II término en el cual se presentó Una (01) observación presentada por el proponente SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S SOLTEMPO.

Que el día 11 de Agosto de 2021, la entidad requirió al proponente TEMPORAL ACTIVA S.A.S para que adjuntara compromiso anti corrupción y allegaran ESTADO DE RESULTADOS con corte a 31 de diciembre de 2020 debidamente auditado. Allegándolos el día 12 de agosto a las 10:00 A.M.

Que el día 12 de Agosto de 2021 se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II, las respuestas a las observaciones donde de ACEPTO lo peticionado por el proponente SOLTEMPO toda vez que la información allegada por el proponente TEMPORAL ACTIVA S.A.S. faltara a la verdad por lo que se modificó el informe de evaluación jurídica, rechazándose la oferta conforme al numeral 1 del punto 5.10 establecido en el pliego de condiciones.

5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No	OFERENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONSOLIDADO
1	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S SOLTEMPO.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	TEMPORAL ACTIVA S.A.S	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL

Que el día 13 de Agosto de 2021, siendo las 09:00 P.M se llevó acabo la apertura del sobre económico por parte de la evaluadora técnica de la única oferta habilitada la cual es la del proponente SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. cumpliendo con los valores estimados por la entidad.

No	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CONSOLIDADO
1	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S SOLTEMPO.	HÁBIL	HÁBIL

Que el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de Suministro que se pretende suscribir con ocasión al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021** corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE**

PESOS MTCE ($800.000.000) M/CTE respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 3371 Y 3818 del 2021.

3. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El Jefe de la Oficina de Contratación, aclara que de conformidad con el numeral 1.20 del pliego de condiciones definitivo no hay lugar a dar inicio al desarrollo de la subasta cuando se presente solo una propuesta.

Por ese motivo, se procederá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, siempre y cuando resulte habilitada la oferta.

Que en consecuencia y de conformidad con el numeral 5 el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 se da terminada la subasta y se da paso a la adjudicación del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015 y lo establecido con el numeral 1.20 del pliego de condiciones definitivo, se procede a adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021**, al proponente **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.** con Nit 900.402.861-5 representado legalmente por la señora **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.160.851 de Neiva – Huila; por el sistema de valores unitarios, hasta el monto agotable conforme a la oferta económica presentada.

4. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica financiera y técnica el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSISASSM-016-2021**, conforme a lo señalado en el capítulo I punto 1.19 del pliego de condiciones definitivo al proponente **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.** con Nit 900.402.861-5 representado legalmente por la señora **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.160.851 de Neiva – Huila, luego de comprobar las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo a las reglas previstas en el decreto 1082 del 2015.

5. ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, atendiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudica el presente proceso al proponente **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.** con Nit 900.402.861-5 representado legalmente por la señora **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO** identificada con la cedula de ciudadanía No 36.160.851 de Neiva – Huila, por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE ($800.000.000) M/CTE** monto

agotable, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

No la presente acta se firma el día 13 de Agosto de 2021.

WILLI NELSON SANDOVAL GONZALEZ
Jefe Oficina de Contratación

LIBARDO TRUJILLO TORRES
Reviso componente Financiero

ELICA XIMENA GÓMEZ TOVAR
Reviso componente Técnica

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Reviso componente Jurídica